



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 3/2020 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería de 2019

Aprobado inicialmente el expediente suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del pleno de fecha 27 de noviembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://quintanardelaorden.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quintanar de la Orden, 30 de noviembre de 2020.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-5565